

POLITICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

En la **FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES "CECEP"**, es de vital importancia proveer un óptimo nivel de seguridad a sus directivos, trabajadores, proveedores, contratistas, visitantes y demás miembros de la comunidad "CECEP", para lo cual dispondrá de elementos e instalaciones adecuadas, apoyo en el fomento de la cultura de la prevención y el entrenamiento requerido para asegurar el control de emergencias de cualquier naturaleza. En concordancia con lo anterior, las directivas de las instalaciones, se comprometen a proporcionar todo su apoyo, colaboración y gestión necesaria, para adelantar todos los procesos tendientes al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Emergencias de la **FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES "CECEP"**; De acuerdo a lo anterior y según lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.25. del decreto 1072 de 2015, el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas, así como proveedores y visitantes, la **FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES "CECEP"** establece las siguientes disposiciones con el fin de:

- Preservar la vida e integridad de todas las personas empleados, contratistas, estudiantes, visitantes y comunidad aledaña.
- Garantizar la preservación de los bienes y activos de la **FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES "CECEP"**
- Velar por que todas las acciones que se adelanten garanticen la protección del medio ambiente.
- Garantizar la continuidad operativa de las actividades en las instalaciones y una rápida recuperación de los sectores afectados por **EVENTUALES** emergencias.
- Asegurar la actualización permanente del Plan de Emergencias de la **FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES "CECEP"**, bajo estándares de calidad y en el marco de los Sistemas Integrados de Gestión.
- Proporcionar los medios para atender los eventos de emergencia propios de la institución mediante consecución de los recursos físicos, técnicos y financieros tanto internos como externos.



NIT. 890.327.446-5

Personería Jurídica Resolución No. 1967 Agosto 21 de 1984

Estructurar los procedimientos operativos normalizados que parten del análisis de vulnerabilidad, que apliquen a todos los directivos, trabajadores, proveedores, contratistas, visitantes y demás miembros de la comunidad "CECEP" y sedes de la institución.

En cumplimiento de esta política, la **FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES "CECEP"** dispondrá todos sus esfuerzos para implementar y mantener las disposiciones necesarias, de la legislación vigente en materia de prevención y atención de emergencias y a las políticas corporativas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ORFA MARGARITA GIRALDO ALZATE
Representante Legal
CECEP

Revisado y Actualizado:

Santiago de Cali, a los 16 días del mes de febrero del dos mil veinticuatro
2024